



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

dolo oydo, tratado y confesado, se conformo con la provi-
dada por su señoria y acordada, q. lar v. manifestada
Warruno y D. Fern. Hernandez Celada Res. se
confieran con dha. Interd. Correo. a efecto de
moderar las condiciones q. comprehende dha. postura
las q. consideren dignas de ello.

Se compongan va-
rias calles y ca-
mino hasta espm.

se hizo presente ala Ciudad ni auto proveido por elle. Come-
ndador, con fecha de quatro del corriente, en q. manda al seño-
ria, q. por d. Juan Gutierrez Mayorodomo, se providencie
la comparacion de todo el los ojos, caminos, y malos pa-
ros q. hubiere, desde el plano del punto hasta la
immediacion de la villa de Espinardo, donde termina
esta jurisdiccion, con carbote y arena para de Ramblas,
levantando lo vicio q. estan profunidos, y un valida
las aguas, orando por este medio los perfunio y que-
das q. se experimentan, con lo demas q. comprehende
la Ciudad haviendolo oydo, conformandole con dha. provi-
dada q. es en beneficio de este publico, y dando por ello
al d. señoria las correspondientes gracias; Acordo se
execute dha. comparacion en el modo q. en elle se expresa
supliendo dho. mayorodomo lo q. gastare q. sean necesarios,
y concluido formando cuenta de ellos, se traiga pa-
ra librarlo.

Pretension sobre
rental de
Caseria

Josepha Celoran ver. de esta
Ciudad, manifestando q. en su hacienda de Churra, ha
cogido de la cosecha de vino en este proximo año pasado
cerca de ciento y sesenta arrobas, el q. no se ha pue-
to con su valor y buena calidad q. se requiere para

